

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°113-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, de 27 mayo de 2025

VISTO:

Informe N°513-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento respecto designación de oficiales de compra; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que establecen las normas orientadas a impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, dispone que: "para que un comprador público sea designado como oficial de compra o integre un comité debe contar con certificación de nivel intermedio o nivel avanzado";

Que, el numeral 58.1 del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, dispone que: "El oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección";

Que, mediante Informe N.°513-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, de fecha 23 de mayo 2025, la Oficina de Abastecimiento, solicita la designación de oficiales de compra, adjuntando para ello su propuesta de servidores públicos para asegurar la continuidad operativa de los procesos, a fin de no generar retrasos, evitar la paralización de actividades, afectación a la ejecución presupuestal o al incumplimiento de las metas institucionales de la entidad;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), es propicio indicar que de acuerdo a los numerales 15.1 y 15.2 del artículo 15 Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, manifiesta que: "Los compradores públicos son los funcionarios y servidores de la DEC que intervienen en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras" y (...) "forman parte de los responsables de la cadena de abastecimiento público, y se encuentran sujetos a las disposiciones que emita la DGA para su profesionalización (...);

Qué, de acuerdo al numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública indica que: "Se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado"; por lo que los servicios propuestos por la DEC, se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA

Recontrarían dentro de esta categoría amplia de servidor público, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 58.1 del artículo 58 del Reglamento Ley General de Contrataciones Públicas;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas con Resolución de Alcaldía N°230-2023-GM/MDJLBYR esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como oficiales de compra a los siguientes servidores públicos:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL DE CERTIFICACION	NIVEL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
HERRERA FUENTES ZULAY GRACE	46036680	INTERMEDIO	TITULADO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CONTRERAS ANDIA MARIBEL ROCIO	29533292	AVANZADO	TITULADO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los oficiales de compra, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009- 2025-EF.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

c: Archivo
Servidores
OA
OTIyC

556300